

# Lineamientos de trabajo del Grupo Especial para la Renovación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (GERCMDRS).

## 1 OBJETIVO GENERAL DEL GRUPO

---

El Grupo Especial para la Renovación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable tiene por objeto formular un conjunto de propuestas encausadas a superar la problemática que enfrenta el CMDRS y dificulta su desempeño eficiente, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

La creación y operación de este grupo especial es en respuesta a la propuesta del Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Presidente del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, el Dr. Víctor Villalobos Arámbula, presentada en la Quinta Sesión Ordinaria 2019, en su discurso dirigido al Pleno, dónde hace un llamado a construir un nuevo Consejo que comparta las visiones y orientaciones estratégicas de la cuarta transformación.

### 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL GRUPO

Los trabajos de este Grupo Especial se orientarán a:

1. Elaborar la propuesta base de modificación del Consejo Mexicano, en función a 4 ejes temáticos generales:
  - a) Estratégico – programático.
  - b) Integración y membresía.
  - c) Estructura y funcionamiento.
  - d) Base jurídica.
2. Establecer los consensos necesarios para aprobar e instrumentar las medidas transformadoras del Consejo, que surjan de los grupos de trabajo encargados del análisis y la renovación.
3. Realizar las tareas requeridas para la incorporación de las distintas dependencias federales involucradas con el desarrollo rural, al proceso de renovación del Consejo mexicano.
4. Dar seguimiento a los procesos de aprobación que deban ponerse en marcha para establecer la base administrativa y jurídica para la operación del nuevo Consejo Mexicano.

## 2 INTEGRACIÓN DEL GRUPO

---

El Grupo Especial para la Renovación del Consejo Mexicano estará integrado por un máximo de 28 personas, procedentes de:

### 2.1 PARTE INSTITUCIONAL

Esta parte aportará 14 funcionarios públicos designados por el Presidente del Consejo Mexicano.

### 2.2 PARTE ORGANIZACIONES.

Esta Parte aportará 14 miembros consejeros representantes de organizaciones sociales de productores, que fueron electos por el principio de mayoría simple, con amplia apertura y bajo los principios de inclusión, participación y democracia, en el Pleno del Consejo Mexicano.

### 2.3 OTROS PARTICIPANTES.

De considerarlo necesario, el Grupo Especial podrá invitar a participar en algunas de sus sesiones a personalidades externas de amplio reconocimiento por su manejo en los temas del desarrollo rural, quienes intervendrán en temas puntuales.

Su intervención concluirá cuando a juicio de los miembros del Grupo Especial se considere desahogado el tema para el que fue invitado.

Las opiniones de estos invitados se considerarán siempre a título individual y no serán vinculantes.

### 2.4 OTROS DISPOSICIONES.

El trabajo al interior del Grupo es de carácter individual, aunque eventualmente se podrán admitir suplencias.

Si por alguna causa algún representante de los 14 queda impedido para participar en el Grupo, será sustituido en el orden de prelación del siguiente consejero más votado a partir del 14° electo.

Los acuerdos del Grupo Especial se tomarán invariablemente por consenso. Si eventualmente no se lograra el consenso del grupo se solicitará al Presidente del Consejo Mexicano su resolución.

## 3 OPERACIÓN DEL GRUPO

---

### 3.1 INTEGRACIÓN DE SUBGRUPOS DE TRABAJO.

Se conformarán 4 subgrupos de trabajo acordes a cada uno de los ejes señalados en el apartado 1.1.1.

Cada Subgrupo de trabajo se integrará por 3 o 4 miembros de la Parte Organizaciones y 3 o 4 miembros de la Parte Institucional para un total de 7 integrantes.

Cada subgrupo de trabajo tendrá un coordinador de grupo.

### **3.2 SESIONES DE SUBGRUPO**

Las sesiones de cada subgrupo de trabajo tendrán una periodicidad semanal.

A las sesiones podrá asistir cualquier integrante de cualquier subgrupo.

### **3.3 RONDAS DE TRABAJO**

Las rondas de trabajo son reuniones conjuntas de los 4 subgrupos de trabajo y tiene por finalidad transversalizar los avances en cada subgrupo para la integración de la propuesta que será informada al Pleno del Consejo Mexicano.

Las rondas de trabajo serán realizadas de conformidad al calendario acordado por el Grupo Especial.

Cada Parte podrá realizar unilateralmente las reuniones que juzgue necesarias.

## **4 MECÁNICA DE DISCUSIÓN**

---

### **4.1 SESIONES DE SUBGRUPO**

#### **4.1.1 Documento de posición.**

Cada Parte elaborará, previo a cada sesión de trabajo, su Documento de Posición, el cual integrará por escrito las propuestas que serán puestas a discusión en dicha sesión.

El Documento de Posición será la propuesta que sirva de guía a la discusión y deberá ser presentada con anterioridad a la fecha de realización de esta, a través de la página de internet del Consejo Mexicano.

## **5 GENERALES**

---

Invariablemente, toda información presentada y los consensos alcanzados deberán ser publicados en la página de internet del Consejo Mexicano.